



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 64/2011.

ACTOR: MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA
MIXES, DISTRITO DE SAN CARLOS YAUTEPEC,
ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diez de noviembre de dos mil once, se da cuenta al **Ministro José Fernando Franco González Salas**, con el escrito de Marcelino Nicolás Sánchez, delegado del Municipio actor; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de ese Alto Tribunal con el número **59590**. Conste.

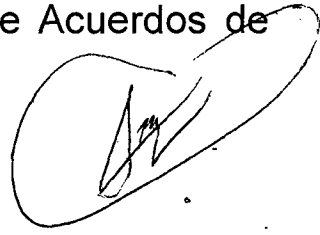
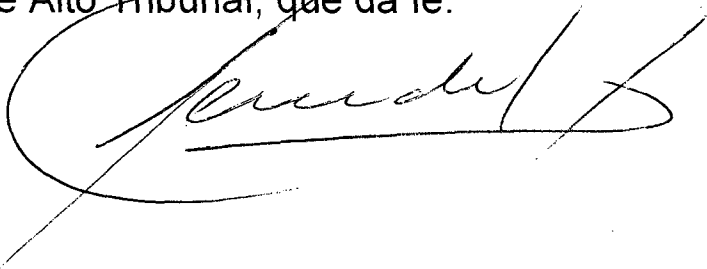
México, Distrito Federal, a diez de noviembre de dos mil once.

Agréguense al expediente para que surta efectos legales el escrito del **delegado del Municipio actor**, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante el cual solicita copia simple del acuerdo *“emitido en la controversia constitucional 10/2011 en donde le impusieron una multa al Municipio de referencia por no haber dado cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento formulado”*.

Con apoyo en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos, se autoriza a su costa la expedición de la copia simple que solicita, del acuerdo de trece de octubre pasado, por el que se impuso multa al **Síndico del Municipio de San Juan Juquila Mixes, Oaxaca, actor en este asunto**, previa constancia que por su recibo se agregue en autos, sin que obste el que se refiera a la controversia constitucional 10/2011, ya que del proemio del escrito de cuenta se advierte que está dirigido a esta controversia constitucional 64/2011, cuyo error se subsana en términos del artículo 40 de la ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



RACYM